



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
OFICINA ASESORA JURÍDICA
NIT. 900.127.032-7

RESOLUCIÓN No **P. - 5 2 8** **23 NOV. 2007**
2007

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARAN LAS RESOLUCIONES 448 - 450 - 454 - 519 DE 2007, POR MEDIO DE LAS CUALES SE ADJUDICARON LOS PROCESOS DENOMINADOS UAERMV-LP-013-2007, UAERMV-LP-014-2007, UAERMV-LP-015-2007 Y UAERMV-LP-016-2007".

tasas e impuestos contribuciones, pólizas, retenciones, publicaciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar.

Que mediante la resolución número 454 de 2007, se adjudicó el proceso denominado Licitación Pública UAERMV-LP-014-2007, cuyo objeto es: "Contratar, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, a monto agotable, las obras requeridas para el diagnóstico y mantenimiento de la malla vial local de las localidades de SAN CRISTOBAL, USME, TUNJUELITO, RAFAEL URIBE URIBE, Y CIUDAD BOLIVAR de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial con las establecidas en el capítulo 4.", al **CONSORCIO VIAL BOGOTÁ**, integrado por, Rómulo Tobo Uscategui, Construcciones AR&S Ltda, Aurelio Gutiérrez Castillo, Hernando Lacorazza Parra y Constructora Locarazza y Méndez Ltda, por la suma de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$7.448.911.379), incluido IVA sobre la utilidad y todos los demás gastos directos e indirectos, tasas e impuestos contribuciones, pólizas, retenciones, publicaciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar.

Que mediante la Resolución número 519 de 2007, se adjudicó el proceso denominado Licitación Pública UAERMV-LP-016-2007, cuyo objeto es: "Contratar, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, a monto agotable, las obras requeridas para el diagnóstico y mantenimiento de la malla vial local de las localidades de ENGATIVÁ, MÁRTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA Y CANDELARIA, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial con las establecidas en el capítulo 4." a la firma **SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.**, por la suma de CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS PESOS (\$5.343.579.026,00), incluido IVA sobre la utilidad y todos los demás gastos directos e indirectos, tasas e impuestos contribuciones, pólizas, retenciones, publicaciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en que el contratista incurra para cumplir cabalmente con el suministro requerido por la UAERMV.

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones se hace necesario aclarar las resoluciones citadas, en cuanto a que el objeto a contratar para las localidades de BOSA, KENNEDY FONTIBON, SAN CRISTOBAL, USME, TUNJUELITO, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR, ENGATIVÁ, MÁRTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, CANDELARIA, USAQUÉN, CHAPINERO, BARRIOS UNIDOS, SUBA, TEUSAQUILLO y SANTAFE es a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, exceptuando las actividades de Gestión Ambiental, Gestión Social y Manejo de Tráfico y Señalización, así como que el monto del contrato no incluye IVA sobre la utilidad, como se estableció.

Que en merito de lo expuesto ,



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
OFICINA ASESORA JURÍDICA
NIT. 900.127.032-7

RESOLUCIÓN No. 528 2007

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARAN LAS RESOLUCIONES 448 - 450 - 454 - 519 DE 2007, POR MEDIO DE LAS CUALES SE ADJUDICARON LOS PROCESOS DENOMINADOS UAERMV-LP-013-2007, UAERMV-LP-014-2007, UAERMV-LP-015-2007 Y UAERMV-LP-016-2007".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar que los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste de las obras de *requeridas para el diagnóstico y mantenimiento de la malla vial local de las localidades de BOSA, KENNEDY FONTIBON, SAN CRISTOBAL, USME, TUNJUELITO, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLIVAR, ENGATIVÁ, MÁRTIRES, ANTONIO NARIÑO, PUENTE ARANDA, CANDELARIA, USAQUÉN, CHAPINERO, BARRIOS UNIDOS, SUBA, TEUSAQUILLO y SANTAFE*, corresponden exclusivamente a los de gestión ambiental, gestión social, manejo de tráfico y señalización y que el valor total adjudicado no incluye IVA sobre la utilidad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los **23 NOV. 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LINO GUILLERMO BAENA CALLE
Director General

Proyecto: OAJ-UAERMVCP



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial

REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
OFICINA ASESORA JURÍDICA
NIT. 900.127.032-7

RESOLUCIÓN No. 528
2007

23 NOV. 2007

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARAN LAS RESOLUCIONES 448 - 450 - 454 - 519 DE 2007, POR MEDIO DE LAS CUALES SE ADJUDICARON LOS PROCESOS DENOMINADOS UAERMV-LP-013-2007, UAERMV-LP-014-2007, UAERMV-LP-015-2007 Y UAERMV-LP-016-2007".

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL – UAERMV,

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 21, literal b) del Acuerdo No. 001 de enero 2 de 2007, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad, el artículo 4, numeral 8 del Acuerdo No. 002 de enero 2 de 2007, expedido por el Consejo Directivo y, en especial de las que le confieren el Decreto 1421 de 1993, los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2170 de 2002 y el artículo 73 del Código Contencioso Administrativo.

CONSIDERANDO

Que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL adelantó los procesos de Licitación Pública UAERMV-LP-013-2007, UAERMV-LP-014-2007, UAERMV-LP-015-2007 y UAERMV-LP-016-2007, para contratar a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, a monto agotable, las obras requeridas para el diagnóstico y mantenimiento de la malla vial local de las diferentes localidades de Bogotá D.C.

Que mediante la Resolución número 450 de 2007, se adjudicó el proceso denominado Licitación Pública UAERMV-LP-013-2007, cuyo objeto es *"Contratar, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, a monto agotable, las obras requeridas para el diagnóstico y mantenimiento de la malla vial local de las localidades de USAQUÉN, CHAPINERO, BARRIOS UNIDOS, SUBA, TEUSAQUILLO y SANTA FE, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial con las establecidas en el capítulo 4"*, al **CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL**, integrado por José Guillermo Galán Gómez, Vías y canales y Santander Eliécer Mafiolý Cantillo, por la suma de SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.084.256.385), incluido el IVA sobre la utilidad y todos los demás gastos directos e indirectos, tasas e impuestos a que haya lugar.

Que mediante la Resolución número 448 de 2007, se adjudicó el proceso denominado Licitación Pública UAERMV-LP-015-2007, cuyo objeto es: *"Contratar, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, a monto agotable, las obras requeridas para el diagnóstico y mantenimiento de la malla vial local de las localidades de BOSA, KENNEDY Y FONTIBON, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones, en especial con las establecidas en el capítulo 4."*, al **CONSORCIO VN-15**, integrado por la sociedad VIC LTDA y NOARCO S.A.; por la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTAY UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$5.262.971.240), incluido IVA sobre la utilidad y todos los demás gastos directos e indirectos,